

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

35911 *Acuerdo de 4 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, sobre la admisión definitiva y el trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración del permiso de investigación "Nuevo Tintillo" n.º 7.960 localizado en los términos municipales de el Castillo de las Guardas, Aznalcollar, El Madroño, El Garrobo, Gerena y Sanlúcar la Mayor (Sevilla).*

La Delegada Territorial en Sevilla, hace saber:

Primero. Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación denominado "Nuevo Tintillo", con número de expediente 7960, para recursos mineros de la Sección C) con especial atención a sulfuros polimetálicos, metales preciosos y otros, sobre una superficie de 227 cuadrículas mineras en los términos municipales de El Castillos de las Guardas, Aznalcóllar, El Madroño, El Garrobo, Gerena y Sanlúcar la Mayor (Sevilla), solicitado por EMERITA RESOURCES ESPAÑA, S.L.U, con domicilio en C/ Ramón Resa, n.º 35 (Sevilla), cuyo perímetro queda definido por los vértices en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich, ED50 en Huso 30, que se exponen a continuación:

Vértices	Longitud (W)	Latitud (N)
Pp	6°29'40"	37°39'20"
P2	6°2 7'00"	37°39'20"
P3	6°2 7'00"	37°39'00"
P4	6°2 4'20"	37°39'00"
P5	6°2 4'20"	37°38'40"
P6	6°2 0'40"	37°38'40"
P7	6°2 0'40"	37°38'00"
P8	6°13'20"	37°38'00"
P9	6°13'20"	37°37'00"
P10	6°16'40"	37°37'00"
P11	6°16'40"	37°3 6'00"
P12	6°2 1'00"	37°3 6'00"
P13	6°2 1'00"	37°3 6'20"
P15	6°2 3'20"	37°3 7'20"
P16	6°2 5'00"	37°3 7'20"
P17	6°2 5'00"	37°37'40"
P18	6°2 7'40"	37°37'40"
P19	6°2 7'40"	37°38'00"
P20	6°29'40"	37°38'00"
Perímetro exclusión:		
P21	6°19'40"	37°37'20"
P22	6°17'4 0"	37°37'20"
P23	6°17'40"	37°36'40"
P24	6°19'40"	37°36'40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y correlativo 70.2 del Reglamento General

para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y se dispone la apertura de un periodo de información pública de 20 días hábiles conforme a lo estipulado sobre plazos mínimos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, y quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, presentando en su caso las alegaciones que se consideren oportunas. Igualmente se expondrá al público en el tablón de anuncio de los Ayuntamientos correspondientes. Segundo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se da trámite de audiencia al interesado, a los ciudadanos afectados y al público interesado indicando que el plan de restauración del proyecto de investigación mencionado podrá ser examinado, informando previamente lo que sigue: a) Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 12 de noviembre de 2014. b) Autoridad competente para resolver: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla. c) Propuesta de Resolución: a la vista de la documentación aportada por el interesado se propone resolución favorable al plan de restauración con fecha 1 de junio de 2021, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes y condicionados que pudieran presentar los organismos consultados. d) Plazo de exposición al público: 30 días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. f) Lugar de exposición: la documentación podrá consultarse en el Departamento de Minas del Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Territorial en Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 (mediante cita previa dirigida a la siguiente dirección de correo: departamento.minas.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es) y en la Web de la Junta de Andalucía en el portal de la Transparencia (<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>), donde estará expuesto durante un periodo de 30 días vinculados al boletín oficial de mayor alcance territorial. g) Procedimiento de participación pública: los establecidos en los artículos 82 a 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 6.5 del RD 975/2009, de 12 de junio. Tercero. Las alegaciones y/o aportaciones adicionales, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta el presente acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, pudiendo ser en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de junio de 2021.- La Delegada Territorial, M.^a del Mar Rull Fernández.

ID: A210047610-1